



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
CIRCUITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE OSOS
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Rosa de Osos (Antioquia), Diez (10) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

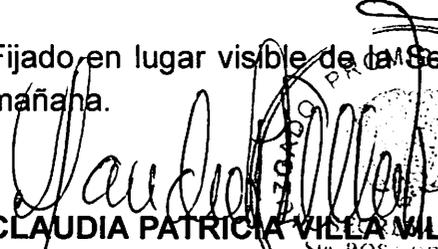
TRASLADO SECRETARIAL NÚMERO 002

PROCESO: "DECLARATIVO - VERBAL" – PETICIÓN DE
HERENCIA Y REIVINDICATORIO
RADICADO: 05686-31-84-001-2022-00193-00
DEMANDANTE: DIOSELINA DE JESÚS AVENDAÑO ZAPATA Y
OTROS
DEMANDADA: MARÍA CATALINA ZAPATA Y OTROS
FECHA TRASLADO: 10 DE ABRIL DE 2024

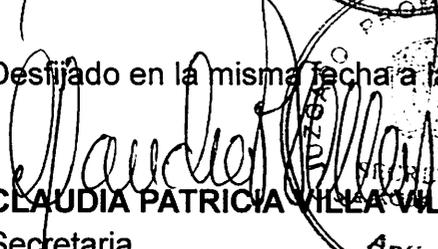
TRASLADO: Déjese en secretaría a disposición de los demandantes, de los demandados determinados y de todos los demandados indeterminados, por el término de **cinco (5) días**, las **Excepciones de Mérito**, propuestas por los doctores LUIS IGNACIO BETANCUR OSORNO y MANUEL JOSÉ AVENDAÑO VALLEJO, y por el término de **tres (3) días** las **Excepciones Previas**, formuladas sólo por el primero. Artículos 370, 101, numeral 1° y 110 del Código General del Proceso.

Igualmente, déjese en secretaría a disposición de los demandantes, de algunos de los demandados determinados y de los demandados indeterminados, por el término de **tres (3) días**, el **Recurso de Reposición**, formulado por el doctor MANUEL JOSÉ AVENDAÑO VALLEJO, frente al auto admisorio de la demanda. Artículos 318 y 110 del Código General del Proceso.

Fijado en lugar visible de la Secretaría, hoy 10 de abril de 2024 a las 8:00 de la mañana.


CLAUDIA PATRICIA VILLA VILLA
Sta. ROSA DE OSOS
Secretaria

Destijado en la misma fecha a las 5:00 de la tarde.


CLAUDIA PATRICIA VILLA VILLA
Sta. ROSA DE OSOS
Secretaria

El traslado de las **Excepciones de Mérito** comienza a correr a partir del jueves 11 de abril de 2024 a las 8:00 de la mañana y vence el miércoles 17 de abril de 2024 a las 5:00 de la tarde, mientras que el de las **Excepciones Previas**, empieza a correr en la fecha ya indicada y precluye el lunes 15 de abril de 2024. Igualmente, se presenta esta última situación, con el **Recurso de Reposición** formulado.